



RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-578-2021

USHUAIA, viernes 19 de noviembre de 2021.

VISTO: el expediente Electrónico DPP N°-E-215-2021, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: “**ADQUISICIÓN INYECTORES P/CONTAINERERA Y MAQUINA DE 2TN-DPP**”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de tres (3) Inyectores para containerera y dos (2) Inyectores para maquina 2Tn.

Que en el Adjunto 2, obra la Nota N° 90/2021, LETRA: D.S.G. solicitando la compra, suscripta por Jefe Departamento de Mantenimiento, para la reparación y mantenimiento de la Containerera Kones Cranes y para la Máquina de 2Tn N° 24.

Que el área solicitante remitió estimación de precio de los bienes a adquirir, el cual asciende a la suma de pesos ochocientos veintisiete mil con 00/100 (\$ 827.000,00).

Que la contratación se encuadra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1.015, correspondiente a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, conforme a lo establecido de modo expreso en las Consideraciones Generales del Anexo I de la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21.

Que al pie de la precitada nota el suscripto Vicepresidente autorizó la adquisición de los Inyectores requerida.

Que en razón de lo expuesto, la Dirección General de Administración propicia iniciar los trámites en el sistema informático financiero.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente contratación, obrando en el Adjunto 4 el Volante de Imputación Preventiva N° 272.

Que en consecuencia, resulta procedente autorizar la convocatoria para efectuar la contratación directa por compulsa abreviada, encuadrándose la misma y el gasto que de ella se derive en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015.

Que a la misma le rigen las prescripciones de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso a) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4531/19 y de lo previsto en los artículos 6° y 7° inc f) de la Ley Provincial N° 69 y Resolución DPP N° 0742/2021.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE

A CARGO DE LA
PRESIDENCIA DE LA
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada, para la adquisición de tres (3) Inyectores para la containera y 2 Inyectores para la máquina de 2Tn, para la Dirección de Servicios Generales de la Dirección Provincial de Puertos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las bases de la convocatoria incluidas en el Formulario de Solicitud de Cotización, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el gasto de la contratación directa por la suma de Pesos ochocientos veintisiete mil con 00/100 (\$ 827.000,00).

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2-20960 a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. Nº RES-578-2021

Firmado Electrónicamente por
VICE PRESIDENTE RAMIREZ Miguel
Angel
Direccion Provincial de Puertos
Sin Cargo
19/11/2021 13:11